



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

Fijese,  
San Juan de Aznalfarache  
SECRETARÍA GENERAL

28 MAY 2019



**ANUNCIO SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE PEÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Reunido el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve el Tribunal calificador del proceso de selección para la constitución de una Bolsa para la provisión de puestos de peón para atender las necesidades derivadas del Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, personal laboral temporal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Concluida la realización del segundo ejercicio que conforma la fase de oposición, el Tribunal Calificador procede a calificar el mismo, obteniendo las aspirantes según codificación asignadas al objeto de garantizar la objetividad, transparencia y anonimato en el proceso selectivo, la siguiente calificación:

**APTOS SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN**

CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
02	6,00
03	6,00
04	6,00
05	7,00
06	4,00
07	6,00
08	4,00
09	5,00
10	5,00
12	5,00
13	7,00
14	6,00
15	6,00
16	7,00
17	4,00
18	5,00
19	4,00

**NO APTOS SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN**

CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
01	3,00
11	3,00

Resultan automáticamente excluidos del presente procedimiento selectivo los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 3,50 puntos requerida en la Base Quinta reguladora del procedimiento selectivo.

El Tribunal acuerda reunirse el próximo día 30 de mayo de dos mil diecinueve, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas al objeto de proceder en acto público, a la apertura de plicas y proceder a la identificación de las codificaciones correspondientes a la matriz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve

**EL PRESIDENTE**  
  
**Fdo: J. Alfredo Guzmán Mansilla**

